

Año: 2017

Expediente: 11050/LXXIV

# ***H. Congreso del Estado de Nuevo León***



## **LXXIV Legislatura**

**PROMOVENTE** : DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

**ASUNTO RELACIONADO A**: PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION EL INCISO A DEL ARTICULO 14 DE LA LEY DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

**INICIADO EN SESIÓN**: 04 de Septiembre del 2017

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES)**: Presupuesto

**Lic. Mario Treviño Martínez**

**Oficial Mayor**

**DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**  
**PRESIDENTA DEL H. CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**P R E S E N T E.-**

Los Suscritos, ciudadanos Diputados Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de la LXXIV Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, acudimos ante esta soberanía a presentar iniciativa de reforma por modificación el inciso A del artículo 14 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, al tenor de lo siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley de Coordinación Hacendaría nace en el Estado como una necesidad de contar con un marco normativo que le permita dar certeza a los municipios sobre sus ingresos.

Al igual que con la Ley Federal de Coordinación Fiscal y hasta antes de la creación de este marco normativo, cada análisis y discusión del

Paquete Fiscal se centraba en las fórmulas de repartición de recursos dejando de lado las necesidades de los municipios.

Es así como esta ley ha permitido separar los temas presupuestarios, y los temas de transferencia de recursos hacia los municipios.

En este sentido, es tiempo de dar el siguiente paso, en este camino de dotar a los municipios con los recursos necesario para hacer frente a la demanda de servicios que tiene la obligación de proveer a la ciudadanía, siendo el primer paso lograr una distribución más justa de los recursos ya que de cada peso que se recauda solo 4 centavos llegan a los municipios los restantes 96 centavos se los queda la federación y el Estado.

Siendo el municipio el nivel de gobierno que tiene un mayor contacto con la ciudadanía y proveedor de los principales servicios dentro de su área de competencia, como lo son el alumbrado, la recolección de basura, seguridad, por mencionar algunos es que vemos es injusta la actual repartición de recursos, empezando por la federación la cual se queda actual mente con 80 centavos de cada peso recaudado,

por lo que ya se ha presentado la iniciativa correspondiente a fin de que se vean beneficiados el Estado y los Municipios con una mayor repartición de recursos, por lo que ahora toca al Estado reconocer la labor de los municipios, incrementando el porcentaje de transferencias de un 20% a un 25% de los diferentes fondos federales en los que municipios tenga participación.

Es por lo anteriormente expuesto que ponemos a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

## **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma por modificación el inciso A del artículo 14 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 14 ...

A. El 25% de los siguientes conceptos:

1.- al 6.- ...

...

I.- al II.- ...

## TRANSITORIO

**ÚNICO:** El presente decreto entrara en vigor el 1 de enero del 2018

ATENTAMENTE

Monterrey, N. L. a septiembre de 2017

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ

DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ

DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO  
IRACHETA

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTI  
VILLARREAL

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL



**Cambiamos**  
palabras por HECHOS

GRUPO LEGISLATIVO

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO

ALMANZA

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES

ESCOBAR

DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA

DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA

MANCILLAS

DIP. GUILLERMO ALFREDO

RODRÍGUEZ PÁEZ

DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ

GARCÍA

DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXIV LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. O.M. 1789/2017  
Expediente Núm. 11050/LXXIV

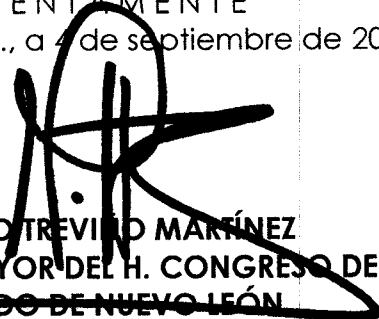
**C. Dip. Daniel Carrillo Martínez**  
**Integrante del Grupo Legislativo del Partido**  
**Acción Nacional de la LXXIV Legislatura**  
**Presente.-**

Con relación a su escrito, mediante el cual presenta iniciativa de reforma por modificación del inciso a) del Artículo 14 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, me permito manifestarle que la C. Presidenta del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo:

**“Trámite: De enterado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción III y 39 fracción XXIII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión Presupuesto.”**

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
Monterrey, N.L., a 4 de septiembre de 2017

  
MARIO TREVINO MARTÍNEZ  
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN

c.c.p. archivo

*Alcaldía*  
07-09-17